

JUZGADO SEGUNDO DE FAMIL

<http://saia.pereira.gov.co>



ALCALDÍA DE PEREIRA  
Radicación No: 20076-2016  
Fecha: 28/04/2016-15:32:04  
Recibido por: SANDRA NELSON BOTANCO UPT 481812494L  
Destino: Secretaría Judicial

PEREIRA RISARALDA

Oficio número 0499  
Abril 28 de 2016

Señor (a)  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA**  
Edificio Alcaldía  
Pereira

Por medio del presente, según lo ordenado en sentencia de la fecha dictada en trámite de Acción de Tutela instaurada por la señora BERTHA ELISA RAMIREZ DE LOPEZ con c.c. 24.940.245, contra la entidad a su cargo y otra, me permito notificarle el fallo proferido:

**Primero: CONCEDER EL AMPARO CONSTITUCIONAL** invocado a través de abogado por la señora Bertha Elisa Ramírez de López identificada con c.c. 24.940.245, según lo consignado en la parte motiva.

**Segundo:** Se ordena al Representante Legal de la Fiduciaria La Previsora S.A. (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio) en Bogotá, que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, revise y emita respuesta concreta acerca de la legalidad del proyecto de acto administrativo que les fue remitido por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira mediante oficio 47227 del 9 de diciembre de 2015, para obtener el pago de las cesantías y su reparación según los términos dados por la justicia de lo contencioso administrativo a favor de la señora Ramírez de López.

**Tercero:** No hay lugar a dar orden alguna respecto de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, por haberse demostrado que no han vulnerado los derechos fundamentales de la interesada.

**Cuarto:** Entérese por el medio más eficaz el presente fallo a las partes, conforme a lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, indicando que puede impugnarse dentro de los tres (3) días siguientes.

**Quinto:** En caso de no ser apelada la providencia, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

  
JOSE CARLOS GIRALDO SOTO  
Secretario

Palacio de Justicia, calle 41 con carrera 7ª,  
torre A of. 402, tel. 3147785 – Pereira  
correo electrónico: [fcto02per@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fcto02per@cendoj.ramajudicial.gov.co)



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	29 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	20076
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	0499		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOSE CARLOS GIRALDO SOTO		
<b>Descripción o asunto:</b>	ACCION DE TUTELA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

